



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024**

En base a lo autorizado por Resolución D-N° 119/24 de fecha 25 de Julio de 2024 llámase a Licitación Publica para la CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES DE SACAS, PAQUETES, ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OCASIONAL CON DESTINO AL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS (I.O.S.P.E.R.), con sujeción al presente y Anexos, y al Pliego de Condiciones Generales, que forman parte del presente llamado.-

#### **ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.**

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir la CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDENCIA Y DE TRANSPORTES DE SACAS, PAQUETES, CARTA DOCUMENTO, ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OCASIONAL CON DESTINO AL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS (I.O.S.P.E.R.), con sujeción al presente y Anexos, y al Pliego de Condiciones Generales, que forman parte del presente llamado.-

#### **ARTICULO 2: Renglones y forma de cotizar:**

Los servicios que componen el objeto de esta Licitación se agrupa en renglones y el precio unitario incluirá, además, todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, entrega y verificación de las sacas en el lugar prefijado los que serán a cargo del adjudicatario, de acuerdo al siguiente detalle:

##### **Renglón N° 1:**

Sub-Item 1: Admisión, transporte y entrega de sacas conteniendo documentación del Instituto, desde Casa Central ubicada en Andrés Pazos N° 243 de Paraná hasta las localidades y sus respectivas direcciones donde funcionan las Delegaciones de expedición de órdenes de acuerdo al detalle obrante en Anexo I.-

Sub-Item2: Admisión, transporte y entrega de Inter sacas conteniendo documentación del Instituto, desde las Delegaciones cabeceras departamentales según Anexo II.-

**El oferente deberá establecer un (1) solo precio por el servicio del total del renglón, por mes y por doce (12) meses.**

## **Reglón N° 2**

Sub-Ítem 1: Admisión, transporte y entrega de correspondencia ocasional, con un peso de hasta 150, 250, 500 Y 1000 gramos por unidad, desde Casa Central Andrés Pazos N° 243 Paraná hasta cualquier domicilio de ésta ciudad y/o localidad del territorio Nacional; tipo cartas simples y certificadas SIN ACUSE DE RECIBO.-

Sub-Ítem 2: Admisión, transporte y entrega de correspondencia ocasional, con un peso de hasta 150, 250, 500 Y 1000 gramos por unidad, desde Casa Central Andrés Pazos N° 243 Paraná hasta cualquier domicilio de ésta ciudad y/o localidad del territorio Nacional; tipo certificada y expreso 24 horas CON ACUSE DE RECIBO.-

El oferente debe cotizar **costos unitarios para cada uno de los sub-items expresados.**

## **Reglón N° 3:**

Admisión, transporte y entrega de servicios de cartas documentos y telegramas desde Casa Central, Andrés Pazos N° 243 hasta cualquier domicilio de esta ciudad y/o localidad del territorio nacional.-

El oferente debe cotizar **costos unitarios.**

## **Reglón N° 4:**

Admisión, transporte y entrega de paquetes, desde casa Central Andres Pazos N° 243 hasta las delegaciones detalladas en el Anexo I integrante de éste pliego y viceversa.

Los destinos y cantidades serán indicados, en cada caso, por el Instituto.

El oferente deberá cotizar costo unitario e individual del servicio de transporte de paquete, de acuerdo al siguiente detalle de kilogramos de cada uno:

- a) paquetes entre 2 y 5 kgrs; b) paquetes de más de 5 y hasta 10 kgrs; c) paquetes de más de 10 y hasta 15 kgrs; d) paquetes de más de 15 y hasta 20 kgrs; y e) paquetes de más de 20 y hasta 25 kgrs.-

## **Reglón N° 5:**

Admisión, transporte y entrega de elementos ortopédicos, desde casa central Andrés Pazos N° 243 hasta las Delegaciones detalladas en el Anexo I integrante de éste pliego y viceversa con valor declarado y seguro de riesgo.-

## **Reglón N° 6:**

### **Servicio Postal (Correspondencia y Cartas Documentos)**

Sub-Ítem 1: Chequeras mensuales hasta 100grs. Para envío de documentación dentro del ámbito nacional con plazo de entrega de 72hs.

Sub-Ítem 2: 1 (uno) Chequera hasta 100grs. Para envío de documentación dentro del ámbito nacional con plazo de entrega de 24hs.-

Sub-Ítem 3: Envío de Cartas Documentos.-

### **ARTICULO 3: Descripción de los servicios:**

#### **3.1. Frecuencia**

Renglón N° 1: días hábiles administrativos según la frecuencia indicada en el Anexo I y II.

Renglón N° 2: Dentro de las 24 horas de recibida en el ámbito de la Provincia y 48 horas, fuera de ella.

Renglón N° 3: dentro de las 24 horas de recibida.-

Renglón N° 4: días hábiles administrativos según frecuencia indicada en el Anexo I.-

Renglón N° 5: días hábiles administrativos según frecuencia indicada en el Anexo I.-

#### **3.2 Horarios de entregas y recepción:**

##### **3.2.1 Los horarios de recepción y entrega serán los siguientes:**

Renglón N° 1: Entrega desde Paraná, entre 12:30 a 13:00 horas. (Mesa de Entradas) y recepción en cada destino entre las 7 y 7:30 hs. del día siguiente hábil administrativo.

Entrega desde las agencias al adjudicatario de 12:30 a 13:00 hs., y recepción en Paraná entre las 7:00 y 7:30 hs. del día siguiente hábil administrativo.

Renglón N° 2, 3, 4 y 5: Ídem renglón N° 1.

Se deberá cumplir con los Horarios y Domicilios de Entrega y Recepción del servicio en las Delegaciones del Interior, con el más estricto cumplimiento de los mismos.-

#### **3.3 Provisión de sacas.**

El adjudicatario deberá proveer cuatro (4) sacas por cada localidad es decir dos en Casa Central y dos en las Delegaciones, para cubrir el servicio descrito en el Renglón N° 1. Cuando el Instituto lo solicite, él o los adjudicatarios deberán reponer las mismas, en el caso de que se encuentren deterioradas y sin costo adicional.

**3.4** Las medidas de seguridad serán provistas por el Instituto.-.

### **ARTICULO 4: Anexos que integran el presente Pliego:**

**Anexo I:** Localidades o ciudades de las Delegaciones del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) hacia y desde donde se remitirán sacas, paquetes y elementos ortopédicos conteniendo documentación.

**Anexo II:** Localidades o ciudades de las Delegaciones del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) hacia y desde donde se remitirán sacas, paquetes y elementos ortopédicos conteniendo documentación de acuerdo a los circuitos establecidos con cabeceras departamentales en las ciudades de CONCORDIA, CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, COLÓN, GUALEGUAY, GUALEGUAYCHÚ, CHAJARÍ, FEDERAL, LA PAZ Y VILLAGUAY.-

### **ARTICULO 5: Sujeción de los oferentes al Servicio nacional de Prestadores Postales**

Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto N° 1187/93 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de servicios postales (R.N.P.S.P.) de la Comisión Nacional de Comunicaciones.-

## **ARTICULO 6: Referencia de servicios similares.**

Los oferentes deberán presentar nómina de servicios similares al objeto de la presente licitación realizados a Empresas privadas u Organismos oficiales, donde conste:

- a) Nombre y domicilio del Organismo oficial o Empresa.
- b) Período y fecha de prestación del servicio.

## **ARTICULO 7: Información de estructura empresarial del oferente.**

Los oferentes deberán presentar información sobre sus estructuras empresariales y operativas detallado: a) Establecimientos comerciales que posee como Sede Central y sucursales, detallar: domicilio, teléfono, tipo de instalaciones, estructura operativa y otros detalles que considere oportuno informar; b) nómina e identificación de los vehículos que estarán afectados al servicio licitado: c) local destinado para la atención del servicio, teléfonos y personal jerárquico designado, a fin de solucionar cualquier problema operativo en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

## **ARTICULO 8: Presentación de muestras:**

Los proponentes deberán presentar muestras de las sacas hasta la hora prevista para el acto de apertura de la presente licitación en el Instituto, Andrés Pazos N° 243 - Dpto. Suministros -.

Características de las sacas: **Medidas Aproximadas:** 80 x 60 cm. para las localidades de Concordia, Concepción del Uruguay, Villaguay, Nogoyá, Gualeguay y Gualeguaychú. Y de 40 x 60 cm. para las demás localidades. **Material:** lona impermeable y resistente con rótulos reversibles en la parte superior. Deberá contar con barras metálicas aceradas de 20 cm de largo en la parte interior, de ambos lados que impida el retroceso del cierre cuando la bolsa esté cerrada.

El Instituto evaluará especialmente las características de seguridad de las mismas.

**Desestimación de la oferta:** La no presentación de muestra será causal de desestimación de la propuesta.-

## **ARTICULO 9: Determinación del monto de la garantía:**

A los efectos de la determinación de la garantía de la oferta y adjudicación (Art. 15 y 22 Pliego de Condiciones. Grales.), los oferentes deberán tomar como valor total de la oferta el precio ofrecido para el Renglón N° 1 por mes, y éste por doce (12) meses.

## **ARTICULO 10: Plazo de Locación:**

El contrato de locación será realizado por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, con opción solo a favor del Instituto de prórroga por 12 (doce) meses más, con dictado de resolución autorizado dicha prórroga sesenta (60) días de anticipación a la fecha del vencimiento.-

### **ARTICULO 11: Inicio del servicio y formalización de contrato.**

El servicio deberá iniciarse dentro de los quince (15) días corridos o el siguiente hábil, si aquel resultare inhábil administrativo, contados a partir del siguiente a la comunicación de adjudicación, sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo. El contrato será formalizado, conforme la adjudicación dispuesta, confeccionado por la Asesoría Legal del instituto, sin gasto de honorarios para el adjudicatario, y conforme a las condiciones de los Pliegos y anexos y normativas vigentes. Los gastos del sellado del contrato estarán a cargo del adjudicatario en un cincuenta por ciento (50%). estando el I.O.S.P.E.R. exento de su realización.-

### **ARTICULO 12: Facturación y forma y lugar de pago:**

El o los adjudicatarios deberán elaborar la facturación mensual de la siguiente manera:  
Renglón N° 1: una (1) por el total mensual del renglón.  
Renglón N° 2, 3, 4 y 5: se deberá presentar la facturación, conforme el servicio que haya sido registrado en el mes correspondiente.  
Dicha facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del I.O.S.P.E.R. - Casa central.  
El pago se efectuará por mes calendario vencido del servicio realizado, recibido de conformidad, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la presentación de la factura correspondiente, en el domicilio del I.O.S.P.E.R. Andrés Pazos N° 243 – Paraná.

### **ARTICULO 13: Inconvenientes en el servicio.**

El adjudicatario deberá comunicar por nota al I.O.S.P.E.R. el o los días que debiendo realizarse las entregas, ésta no se efectuaron y los motivos que las causaron, detallando especialmente la o las oficinas en que ello ocurrió.  
La empresa adjudicada será responsable en caso de rotura, pérdida y/o destrucción total y/o parcial de la encomienda, carta o elemento transportado, cuando la misma se ocasione por causa imputable a la prestadora del servicio, quien deberá responder (por si misma o a través de la compañía de seguros contratada) por la integridad de lo transportado y en su caso hacerse cargo del valor de la cosa transportada mas el daño ocasionado al I.O.S.P.E.R. por la demora y/o falta de entrega en tiempo y forma.  
Plazo: Dicha comunicación deberá efectuarse el día hábil inmediato siguiente de ocurrida tal circunstancia. Las mismas serán puestas a consideración del Presidente del Instituto, quien determinará él o los perjuicios asociados, pudiendo disponer en su caso, y si los inconvenientes son reiterados, hasta la rescisión del Contrato ello sin perjuicio de la aplicación del Régimen Sancionatorio contemplado en el Pliego de Condiciones generales y Decretos N° 795/96 MEOSP y sus modificatorias.

### **ARTICULO N° 14: Mantenimiento de oferta:**

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

**ANEXO I**  
**SERVICIO DE SACA con frecuencia diaria.**

Alcaraz  
Aranguren  
Aldea Brasilera  
Basavilbaso  
Bovril  
Capital Federal  
Cerrito  
Colón  
Ce.Me.N.E.R  
Ceibas  
Concordia  
Chajarí  
Concepción del Uruguay  
Crespo  
Diamante  
Enrique Carbó  
El Pingo  
Feliciano  
Federal  
Federación  
Galarza  
General Campos (y viceversa)  
Galeguay  
Galeguaychú  
Hasenkamp  
Hernandarias  
Hernandez  
Hospital San Antonio  
Ibicuy  
Larroque  
La Paz  
La Bianca  
Lucas González  
Los Charruas  
Mansilla  
María Grande  
Macia  
Nogoya  
Oro Verde  
Piedras Blancas  
Pueblo General Belgrano  
Ramírez  
Rosario del Tala  
Seguí  
Santa Elena  
San Jaime  
Sauce de Luna  
San Salvador  
San José  
Strobel  
Santa Ana  
Tabossi (y viceversa)  
Ubajay  
Urdinarrain  
Villa Clara  
Villa Libertador San Martín

Viale  
Victoria  
Villa Paranacito  
Villaguay  
Villa Elisa  
Villa Mantero  
Villa Urquiza  
Valle María  
Villa del Rosario

**SERVICIO DE SACA con frecuencia 2 veces por semana.**

Hosp. Urquiza de Concepción del Uruguay (Martes y Jueves)  
Hosp. Centenario de Galeguaychú (Martes y Jueves)  
Hosp. Carrillo de Concordia (Lunes y Jueves)  
Hosp. Felipe Heras de Concordia (Lunes y Jueves)  
Hosp. Masvernat de Concordia (Lunes y Jueves)  
Gilbert (Lunes y Jueves)  
Puerto Yerúa (lunes y jueves)  
Los Conquistadores (martes y Jueves)

## **ANEXO II**

### **1- FRECUENCIA DIARIA :**

**a) CASA CENTRAL CON:**

DELEG. PARANÁ I (CALLE: GUALEGUAYCHÚ N°673) y viceversa

DELEG. PARANÁ II (CALLE: LAPRIDA N°491) y viceversa.-

DELEG. PARANÁ III (CALLE: ALEJANDRO CARBÓ N°841)

DELEG. PARANÁ IV (CALLE: GRA. GALAN N.º 1836) y viceversa.-

DELEG. TRIBUNALES (CALLE: LAPRIDA N°255) y viceversa.-

DELEG. COLONIA AVELLANEDA (CALLE: TENIENTE MIGUEL

A. GIMENEZ N°2738) y viceversa.-